

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Convenio Ayuntamiento de Galapagar – FEMADDI

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y Femaddi, cuyo objetivo es desarrollar una actuación conjunta en materia deportiva y formativa entre el colectivo social de personas con discapacidad, así como realizar labores de concienciación hacia este colectivo en el municipio de Galapagar.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 8 de mayo de 2025, en donde se indica el interés educativo, social y deportivo de este convenio y se contempla la cuantía y los distintos conceptos que contempla el objeto del convenio.

Vista la memoria justificativa, firmada por el Concejel de Inclusión con fecha 14 de mayo de 2025, en donde se indica el interés educativo, social y deportivo para la actuación coordinada en la realización de actividades relacionadas con el colectivo de personas con discapacidad.

Visto el informe jurídico emitido por el Vicesecretario Municipal y firmado el 23 de mayo de 2025, indicando que el procedimiento de las bases se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y al resto de la normativa en materia de subvenciones.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV--20250528002, emitido por la Intervención Municipal con fecha 2 de junio 2025, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990) y donde se propone el gasto por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 3327/2024, de 29 de septiembre de 2024, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo



ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y FEMADDI cuyo objetivo es desarrollar una actuación conjunta en materia deportiva y formativa entre el colectivo social de personas con discapacidad, así como realizar labores de concienciación hacia este colectivo en el municipio de Galapagar.

Segundo.- Aprobar la cuantía que se incluye en Convenio de Colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 48215 Inclusión y accesibilidad. Subvención Femaddi cuyo importe asciende a 25.000€

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

La Alcaldesa, por delegación

(Decreto 194/2025, de 15 de enero. BOCM nº 24 de 29 de enero de 2025)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad.

Beatriz Gutiérrez Martínez

(Firmado digitalmente).

